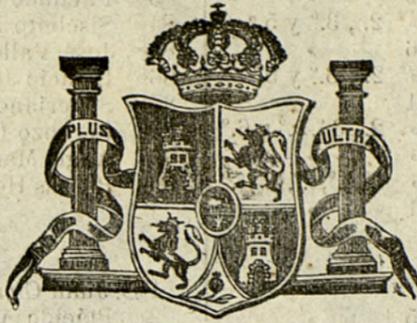


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >

Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 8)

GOBIERNO CIVIL.

Minas.

D. VALENTIN GOMEZ Y GOMEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Marcelino Villalobos, vecino de Solanas de Valdelucio, en el día 31 de Diciembre último, un escrito para registrar una mina de carbon, hulla y otros, con el nombre de «Amistad», en término de los pueblos de Humada y Ordejon de Abajo, Ayuntamiento de Humada, sitios llamados Cuesta Horrilla, Arroyo de Meanos y otros, lindante al N. el pueblo de Humada y heredades labrantías, S. heredades de Humada y Ordejon, E. ejidos de San Martin y Ordejon y O. camino de Carrode Humada y Ordejon, designando las 80 pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata abierta a la cabecera de la tierra de Marcelo Garcia, vecino de Jaramillo, y hoy llevador de dicha finca Domingo Ruiz, vecino de Humada; desde dicho punto de partida al SO. se medirán 300 metros, donde se colocará la primera estaca; desde esta al SO. 900 metros la segunda, desde esta al NE. 300 la tercera, desde esta al SE. 1000 la cuarta, desde esta al NO. 300 la quinta, desde esta al NO. 2000 la sexta, desde esta al SO. 500 la séptima y desde esta al SO. 100 para llegar a la primera estaca y cerrar el espacio rectangular de las ochenta pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.
 Burgos 3 de Enero de 1901.

Valentin Gomez.

D. VALENTIN GOMEZ Y GOMEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Matias Barriuso Garcia, vecino de Talamillo del Tozo, en el día de ayer, un escrito para registrar una mina de carbon de piedra con el nombre de «La Asuncion», en términos de los pueblos de Talamillo y San Mamés, Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, sitios llamados de la Carcavilla, las Llanas y otros, lindante al N. camino que va desde Santa Cruz del Tozo a San Mamés de Abar, S. peña de la Carcavilla y Rebil de la Cueva, E. baldíos de Talamillo y O. baldíos y arrearero de ganados de dicho San Mamés, designando las sesenta y tres pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el hondo del Vallejo de la Carcavilla, cerca de un roble que hay allí, donde se colocará la primera estaca, desde este sitio al N. 860 metros la segunda, junto al camino que va de Santa Cruz a San Mamés, desde este punto al E. y senderos de las Llanas 850 la tercera, desde esta al SO. 770 la cuarta, desde esta al O. 490 la quinta, y por último, desde esta al N., bajando por el arrearero del gana-

dos, se medirán 90 metros hasta llegar al punto de partida y primera de las colocadas, quedando así cerrado el perímetro de las sesenta y tres pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por

edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.
 Burgos 5 de Enero de 1901.

Valentin Gomez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Escalafon definitivo de los Maestros de escuela pública de esta provincia, reorganizado en conformidad con las prescripciones del Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 del mismo mes de 1882 y demas disposiciones legales vigentes, que se inserta en este Boletín oficial para los efectos del art. 6.º del mencionado Real decreto.

N.º de orden	NOMBRES.	PUEBLOS.	Tiempo de servicios.		Casos del art. 3.º en que se hallan comprendidos.
			Años.	Meses.	
1.ª clase.					
1	D. Ventura Alcalde.	Villafria.	56	8	»
2	Manuel Saez.	Villafraanca M. de Oca	»	»	1.º, 2.º y 3.º
3	Pedro Alonso.	Solarana.	43	1	»
4	Agustin Ruiz Yanguas.	Burgos.	»	»	1.º, 2.º y 3.º
5	Pedro Sabando.	Oron.	39	11	»
6	Pedro Abad Pascual.	Fuentelisendo.	»	»	2.º, 3.º, 4.º y 5.º
7	Enrique Delgado.	Santa Gadea del Cid	38	6	»
8	Casimiro Saiz.	Monasterio de Rodilla	»	»	2.º, 3.º, 4.º y 5.º
9	Ecequiel Roman.	Tordomar.	49	8	»
10	Domingo Arribas.	Quintanadueñas.	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º
11	Lorenzo Villanueva.	Oña.	38	»	»
12	Valeriano Saez.	Pradilla de Hoz.	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º
13	Crisanto Mediavilla.	Presencio.	37	7	»
14	Marcos Saiz.	Burgos.	»	»	2.º, 3.º, 4.º y 5.º
15	Felipe Garcia.	Sta. Cruz de la Salceda	36	»	»
16	Francisco Martin.	Quintana del Pidio.	»	»	2.º, 3.º, 4.º y 5.º
17	Martin Vecino.	Padilla de Arriba.	35	3	»
18	Liborio de Diego.	Medina de Pomar.	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 6.º
2.ª clase.					
1	D. Pedro Carretero.	Castrillo de la Reina.	35	2	»
2	Mauricio Munguia.	Pradoluengo.	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 6.º
3	Ciriaco Rodriguez.	Salas de Bureba.	35	2	»
4	Victor Gimenez.	Villahoz.	»	»	2.º, 3.º, 5.º y 6.º
5	Eugenio Garcia.	Hortiguella.	34	5	»
6	Aniceto Ramirez.	Fuentelesped.	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º
7	Apolinar Diez.	S. Quirce Riopisuerga	37	»	»
8	Donato Perez.	Miranda de Ebro.	»	»	1.º, 2.º y 3.º
9	Dionisio Ruiz.	Cardeñadijo.	34	3	»
10	Alejandro Nuñez.	Anguix.	»	»	2.º, 3.º y 5.º
11	Felix Alcalde.	La Gallega.	33	»	»
12	Juan Ramirez.	Hontangas.	»	»	2.º, 3.º y 5.º
13	Rufino Saldaña.	Estepar.	32	2	»
14	Felipe Santa Maria.	Ubierna.	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º

15	D. Antonino Sagredo.	Briviesca.	32	>	>
16	Vicente Corral.	Villahizan Treviño.	>	>	2.º, 3.º y 5.º
17	Abdon Ibañez.	Cabezón de la Sierra	31	11	>
18	Mario de Miguel.	Sto. Domingo de Silos	>	>	2.º, 3.º y 5.º
19	Santiago Anton.	Villalbilla de Burgos	31	9	>
20	Faustino Perez.	Sedano.	>	>	2.º, 3.º y 5.º
21	Nicanor Rufo.	Milagros.	31	6	>
22	Macario Gonzalez.	Isar.	>	>	2.º, 3.º y 5.º
23	Julian Aragon.	Arcos.	30	11	>
24	Agapito Hernandez.	Burgos.	>	>	2.º, 3.º, 5.º y 6.º
25	Eduardo Miguel.	Revilla del Campo.	30	>	>
26	Salvador San Andrés	Villalmanzo.	>	>	1.º, 2.º, 3.º, 5.º y 6.º
27	Nicolás Peña.	Navas de Bureba.	29	11	>

79	D. Clemente Diez.	Treviño.	21	2	>
80	Agustin R. Marrodan.	Aranda de Duero.	>	>	2.º y 6.º
81	Felipe Fuente.	Rubena.	20	10	>
82	Tomás Cuesta Torres	Sigüenza.	>	>	2.º y 5.º
83	Facundo Bombín.	Valcavado de Roa.	20	10	>
84	Sisebuto Porras.	Bañuelos del Rudron	>	>	2.º y 5.º
85	José Vallejo.	Moncalvillo.	20	10	>
86	Ignacio Jerez.	Fresnillo las Dueños	>	>	2.º y 3.º
87	Severiano Villanueva	Céspedes.	20	9	>
88	Lorenzo G.Lombrana	Valles de Palenzuela	>	>	2.º y 3.º
89	Angel Marina Garcia.	Canicosa.	20	4	>
90	Pío las Heras Sanchez	Torresandino.	>	>	2.º y 3.º

3.ª clase.

1	D. Julian Diez.	Barruelo de Aldeas.	31	5	>
2	Antonio Lopez.	Burgos.	>	>	2.º y 3.º
3	Juan F. del Hoyo.	Acinas.	29	11	>
4	José Villamor.	Tórtoles.	>	>	3.º
5	Nicanor Garcia.	Agés.	29	10	>
6	Agustin Delgado.	Villaverde Mogina.	>	>	2.º, 3.º y 5.º
7	Inigo Juez.	San Millan de Lara.	29	6	>
8	Antonio Moral.	Yudego y Villandiego	>	>	2.º, 3.º y 6.º
9	Nicasio Campos.	Quemada.	29	4	>
10	Benigno Fernandez.	Busto de Bureba.	>	>	2.º y 3.º
11	Victoriano Iturralde.	Puebla de Argazon.	29	2	>
12	Santiago Segura.	Sta. Cruz del Valle.	>	>	2.º y 3.º
13	Agustin Robador.	Salazar.	29	1	>
14	Valentin Ibañez.	Olmedillo de Roa.	>	>	2.º, 3.º y 5.º
15	Eduardo Espinosa.	Lerma.	28	8	>
16	Vicente Maté.	Burgos.	>	>	2.º y 3.º
17	Tomás Domingo.	Castrillo del Val.	28	6	>
18	Isidoro Garcia.	Fuentenebro.	>	>	2.º, 3.º y 5.º
19	Francisco Lopez.	Villaldemiro.	42	5	>
20	Luis Marañon.	Baños de Valdearados	>	>	2.º, 3.º, 4.º y 5.º
21	Romualdo Lopez.	Vileña.	38	11	>
22	Leto Tamayo.	Roa.	>	>	2.º, 3.º y 5.º
23	Isidoro Lozano.	Contreras.	33	9	>
24	Lorenzo Roman.	Mecerreyes.	>	>	2.º, 3.º y 5.º
25	Antonio Bernal.	Villag. Pedernales.	33	5	>
26	Tomás Gonzalez.	Castrillo de Murcia.	>	>	2.º, 3.º y 5.º
27	Roman Durana.	Torre de Treviño.	32	3	>
28	Manuel Arrieta.	Boada de Roa.	>	>	2.º y 3.º
29	Pedro Velasco.	Albaina.	32	2	>
30	Eusebio Palacios.	Urrez.	>	>	2.º y 3.º
31	Juan Lopez.	Pedrosa del Páramo.	31	5	>
32	Eustaquio Garcia.	Tardajos.	>	>	2.º y 3.º
33	José Lomas.	Tobar.	30	2	>
34	José Velasco.	Arroyal.	>	>	2.º y 3.º
35	Pedro Calleja.	Aranda de Duero.	29	10	>
36	Luciano Sabando.	Cubo de Bureba.	>	>	1.º, 2.º, 3.º y 5.º
37	Francisco Peña.	Villegas.	29	5	>
38	Valentin Garcia.	Revilla Cabriada.	>	>	2.º, 3.º y 5.º
39	Tomás Ortega.	Gamonal.	28	11	>
40	Pablo Martinez.	Itero del Castillo.	>	>	2.º y 3.º
41	Domingo Ortega.	Hontomin.	28	9	>
42	Julian de Domingo.	Hont. de Valdearados	>	>	2.º y 3.º
43	Manuel Lafuente.	Lastras de las Heras	28	3	>
44	Nicolás Miguel.	Frias.	>	>	2.º y 3.º
45	Domingo Paredes.	Trespaderne.	27	8	>
46	José Diez Perez.	Villarmero.	>	>	2.º
47	Pedro Nebreda.	Pinilla Trasmonte.	27	4	>
48	Atanasio Nebreda.	Adrada de Haza.	>	>	2.º
49	Tomás Arnaiz.	Tobes y Rahedo.	26	10	>
50	Meliton Alonso.	Buniel.	>	>	2.º
51	Nicolás Ortiz.	Castil de Peon es.	26	9	>
52	Ignacio Alonso.	Vadocondes.	>	>	3.º
53	Benito Molinuevo.	Nava de Mena.	26	>	>
54	Manuel Ontoria.	Hontoria la Cantera	>	>	3.º
55	Lorenzo Casado.	Quintanilla la Mata.	25	10	>
56	Faustino Martin.	Villam. de los Montes	>	>	2.º
57	Pedro Rubio.	Gumiel de Hizan.	25	6	>
58	Ignacio Fernandez.	Mam. de Castrejon.	24	10	>
59	Simon Rey Moral.	Pinilla los Barruecos	24	9	>
60	Lorenzo Saldaña.	Los Balbases.	24	6	>
61	Blas Miguel.	Coruña del Conde.	24	6	>
62	Miguel Fernandez	Tubilleja de Ebro.	24	6	>
63	Gervasio Ortega.	Hontoria del Pinar.	24	4	>
64	Victor Palacios.	Barrios de Colina.	23	10	>
65	Feliciano Ibañez.	Cebrecos.	23	10	>
66	Francisco Bárcena.	Celada del Camino.	23	1	>
67	Buenaventura Mingo.	Hoyales de Roa.	23	1	>
68	Miguel Aguilera.	Valdeande.	22	5	>
69	Cipriano Gomez.	Olmillos de Muñó.	31	11	>
70	Sebastian Alegre.	Villan. Río-Ubierna.	>	>	2.º, 3.º y 5.º
71	Ambrosio Bartolomé.	Villalain.	22	5	>
72	Juan Ayala Regadera	Quintan.ª S. Garcia.	>	>	2.º, 3.º y 5.º
73	Clemente Garcia.	S. Clemente del Valle	22	>	>
74	Laureano de las Heras	Castrillo de la Vega.	>	>	1.º y 4.º
75	Juan Miguel Ramos.	Campillo de Aranda.	21	9	>
76	Toribio Gomez.	Miraveche.	>	>	2.º y 3.º
77	Perfecto Alonso.	Soncillo.	21	4	>
78	Segundo Garcia.	S. Martín de Rubiales	>	>	2.º y 5.º

4.ª clase.

1	D. Juan Ciruelos.	Padilla de Abajo.	26	5	>
2	Plácido Andrés.	Mamolar.	20	2	>
3	Salvador Varona.	Retuerta.	20	1	>
4	Abundio Bayona.	Villamayor de Treviño	20	1	>
5	Baldomero Arroyo.	Orbaneja del Castillo.	19	11	>
6	Tomás Torres Mata.	Quint.ª Valdivielso.	19	9	>
7	Anseldo Castrillo.	Moradillo de Roa.	19	8	>
8	Raimundo Miguel.	Villandiego.	19	8	>
9	Roque Martinez.	Pedrosa del Príncipe.	19	>	>
10	Severiano Saez.	S. Miguel de Pedroso	18	9	>
11	Dámaso Ahedillo.	Nofuentes.	18	9	>
12	Clemente Calvo.	Iglesias.	18	8	>
13	Alejandro Perez.	Teza.	18	8	>
14	Valentin Ibeas.	Sta. M.ª Mercadillo.	18	7	>
15	Patricio Cámara.	Castrobarco.	18	6	>
16	Antonino Ruiz.	Santa Inés.	18	6	>
17	Nicanor Abad.	Valdorros.	18	4	>
18	Hilario Ciruelos.	Avellanosa de Muñó.	18	1	>
19	Antonio de la Peña.	Neila.	18	1	>
20	Pedro Tapia.	Tejada.	18	>	>
21	Vicente Perez.	Cubillos del Rojo.	17	11	>
22	Blas Garcia.	Hoz de Valdivielso.	17	11	>
23	Norberto Calvo.	Redecilla del Camino	17	9	>
24	Melquiades Cascajares.	Torme.	17	8	>
25	Victoriano Montoya.	Guzman.	17	7	>
26	Juan José Orùe.	Briviesca.	17	3	>
27	Lino Alonso.	Santibañez del Val.	17	3	>
28	Francisco Martinez.	Hormaza.	17	3	>
29	Liborio de Pablo.	Cogollos.	17	3	>
30	Eugenio F. Fernandez	Quisicedo.	17	2	>
31	Francisco Diez.	Galarde.	17	2	>
32	Benito Gimenez.	Barbadillo Herreros.	17	1	>
33	Simeon Barga.	Bentretea.	17	>	>
34	Quintín San Llorente	Montorio.	16	11	>
35	Antonio Cerezo.	Solas de Bureba.	16	10	>
36	Melchor Pascual.	Arauzo de Miel.	16	9	>
37	Sebastian Peña.	Puentedura.	16	9	>
38	Vicente Hidalgo.	Entrambosrios.	16	6	>
39	Francisco de la Peña.	Quintana de Rueda.	16	6	>
40	Demetrio del Rincon.	La Sequera de Haza	16	6	>
41	Donato Ruiz.	Herbosa.	16	5	>
42	Esteban Monedero.	Ros.	16	4	>
43	Cipriano Herranz.	S. Millan y S. Zadornil	16	4	>
44	Hilario Franco.	Brazacorta.	16	3	>
45	Anacleto Sta. Olalla.	San Juan del Monte.	16	2	>
46	Hermenegildo de Diego.	Villasante de Montija	16	2	>
47	Juan Juez.	Cubilla.	16	2	>
48	José Lorenzo.	Riaño.	16	2	>
49	Claudio Lopez.	Villaño.	16	1	>
50	Zacarias Sainz.	S. Millan de Juarros	16	>	>
51	Guillermo Marcos.	Castrillo Riopisuerga.	16	>	>
52	Luis Arce.	Villorobe.	15	11	>
53	Lino Huidobro.	Condado Valdivielso.	15	11	>
54	Domingo Maté.	Villovela.	15	11	>
55	Higinio Berrondo.	Villatoro.	15	8	>
56	Calixto Gonzalez.	Arlanzon.	15	8	>
57	Felipe Garcia.	Revilla-Vallejera.	15	8	>
58	Juan Marin Robledo.	Santibañez-Zarzaguda.	15	7	>
59	Roman Camarero.	Tamaron.	15	5	>
60	Plácido Galeron.	Citores del Páramo.	15	4	>
61	Gerónimo Sagredo.	Villafruela.	15	2	>
62	Vicente Añbarro.	Valderrama.	15	>	>
63	Santiago Miguel.	Mazuelo de Muñó.	15	>	>
64	Gerónimo Martin.	Villalbilla de Gumiel	14	11	>
65	Emilio Marin.	Orbaneja-Riopico.	14	11	>
66	Eleuterio Miera.	Torrepadre.	14	8	>
67	Roman Saiz.	Berberana.	14	3	>
68	Miguel Cuesta.	Sta. M.ª del Invierno	14	3	>
69	Martin Gomez.	Oquillas.	14	3	>
70	Ignacio Martinez.	Brizuela.	14	3	>
71	Venancio Fuente.	Briongos.	14	3	>
72	Gregorio Moreno.	Robledo las Puebas.	14	3	>
73	Pedro Alonso.	Zufeda.	14	2	>
74	José Pineda.	Montejo de Cebas.	14	2	>
75	Remigio Alonso.	Espinosalos Monters.	14	2	>
76	Francisco Fernandez	Villaescusa del Butron	14	1	>
77	Benigno Rodriguez.	Villalbilla Villadiego	14	>	>
78	Felix Pulgar.	Madrigal del Monte.	14	>	>
79	Marcelino S. Llorente	Medinilla.	13	11	>

80	D. Severo Gomez.	Peñaranda de Duero	13	11	>
81	Baldomero Ayala.	Palacios de Benaver	13	11	>
82	Donato R. Ezquerro.	Villasana de Mena.	13	11	>
83	Francisco Roman.	Villanueva Gumiel.	13	10	>
84	Hilario Calzada.	Barrio de la Parte.	13	9	>
85	Francisco Marin.	Quintana-Martin Galindez.	13	9	>
86	Simon Aragon.	Tordueles.	13	9	>
87	Federico Sancho.	Valmala.	13	8	>
88	Nicolás Ortiz.	Pangua.	13	8	>
89	Pedro Vallejo.	Casetas de Sopeniano	13	7	>
90	Agapito Martinez.	Oteo.	13	7	>
91	Cipriano Anton.	Valluércanes.	13	7	>
92	Julian Ortega.	Atapuerca.	13	5	>
93	Francisco T. Fernadz.	Valdenoceda.	13	4	>
94	Venancio Andrés.	Villaescusa de Roa.	13	3	>
95	Bruno Gallo.	Torreccilla del Monte	13	3	>
96	Hermenegildo Castresana.	Bocos.	13	2	>
97	Santiago Benito.	Huérmedes.	13	2	>
98	Primitivo Villalain.	Arconada.	13	1	>
99	Constantino Tamayo.	Villazopeque.	13	1	>
100	Santos Perez.	Ibeas de Juarros.	13	1	>
101	Cándido Guinea.	Lastras de la Torre.	13	1	>
102	Gerónimo Ruiz.	Concejero.	12	10	>
103	Prudencio Torme.	Berzosa.	12	9	>
104	Francisco Martinez.	Pedrosa de Duero.	12	9	>
105	Alejandro Juez.	Barbad.º del Mercado	12	6	>
106	Angel Gomez.	Barrio las Machorras	12	6	>
107	Guillermo del Pozo.	Castrillo-Solarana.	12	6	>
108	Domingo Garcia.	Cuzcurrita Aranda.	12	6	>
109	Braulio Alcalde.	Quintanalaranco.	12	5	>
110	Pio de las Heras.	Torresandino.	12	5	>
111	Braulio Alvarez.	Fontioso.	12	4	>
112	Pedro Lucas del Valle	Momediano.	12	4	>
113	Manuel Alegre.	Vallejera.	12	4	>
114	Mariano Gonzalez.	Carazo.	12	4	>
115	Lázaro Ruiz.	Escalada.	12	4	>
116	Julian Sainz Adan.	Villoviado.	12	4	>
117	Toribio Lopez.	Valtierra Riopisuerga.	12	1	>
118	Lino Ortiz.	La Vid de Aranda.	12	1	>
119	Gregorio Ortiz.	Rabanera del Pinar.	12	1	>
120	Jacinto Iniguez.	Poblacion de Arreba	11	11	>
121	Bernardo Martinez.	Belorado.	11	10	>
122	Mauricio Alvarez.	Los Valcárceres.	11	10	>
123	Prudencio Benito.	Villanasur Rio Oca.	11	9	>
124	Francisco Camarero.	Villafuertes.	11	9	>
125	Celestino Palacios.	Quintanil.º del Monte	11	9	>
126	Gabriel Ramos.	Cerezo de Riotiron.	11	8	>
127	Hermenegildo Marina	Bozoo.	11	8	>
128	Benito Gutierrez.	Melgar Fernamental	11	6	>
129	José Torres.	Caleruega.	11	4	>
130	Mateo Rodriguez.	Sotillo de la Ribera.	11	2	>
131	Martin Rodriguez.	Rucandio.	10	6	>
132	Nicolás Melchor.	Sta. Maria Tajadura.	10	1	>
133	Ciriaco Perez.	Burgos.	9	9	>
134	Daniel Saez.	Mozoncillo de Oca.	9	8	>
135	Francisco Castrillo.	Piedrahita de Muñó.	9	8	>
136	Gregorio Urrutia.	Tolbaños de Arriba.	9	7	>
137	Manuel Martinez.	Las Quintanillas.	9	6	>
138	Vicente Lopez.	Quintanavides.	9	3	>
139	Eusebio Pascual.	Barrio Santa Marina	9	1	>
140	Jorge Garcia Garcia.	Fuentespina.	8	11	>
141	Victor Sagredo.	Sta. M.ª Ribarredonda	8	11	>
142	Ciriaco de la Peña.	Mahamud.	8	11	>
143	Bartolomé Santidrian	Zurbitu.	8	10	>
144	José Diez Ruiz.	Argomedo.	8	10	>
145	Manuel Ugalde.	Prádanos de Bureba	8	10	>
146	Saturio Perez.	Bahabon de Esgueva	8	8	>
147	Rufino Ruiz.	Modubar de la Emp.ª	8	5	>
148	Lorenzo G. Izquierdo.	Quintanar de la Sie.ª	8	3	>
149	Eustasio Ruiz.	Bayas.	8	3	>
150	Justo Pastor.	Palacios de la Sierra	7	9	>
151	José Lopez.	Zumel.	7	9	>
152	Leandro Gonzalez.	Quint.ª Sobresierra.	7	8	>
153	Felipe Marcos.	Sasamon.	7	2	>
154	Hilario Diez.	Bañuelos de Bureba.	7	2	>
155	Aureliano Villar.	Villasadino.	6	9	>
156	Pedro Bartolomé.	Zazuar.	6	9	>
157	Eugenio Lázaro.	Ahedo de las Pueblas	6	3	>
158	Eusebio Curiel.	Arenillas Ripisuerga	5	11	>
159	Marceliano Lopez.	Vallegimeno.	5	8	>
160	Gregorio Vitores.	Villagutierrez.	5	8	>
161	Manuel Anton.	Villorajo.	5	7	>
162	Esteban Martinez.	Cañizar de Amaya.	5	2	>
163	Andrés Vilumbrales.	Reinoso.	5	2	>
164	Pedro Carranza.	Barrios de Bureba.	4	7	>
165	Francisco Barona.	Tornadjo.	4	5	>
166	Manuel Veguin.	Gumiel del Mercado.	4	3	>
167	Guillermo Cibrian.	Lerma.	4	3	>
168	Gonzalo Orcajo.	La Horra.	4	3	>
169	Valeriano Franco.	Arroyuelo.	4	2	>
170	Rufo Santa Maria.	Las Vegas.	4	1	>
171	Agapito Martin.	Bustillo del Páramo.	4	1	>
172	Hipólito Barberá.	Paules del Agua.	4	1	>
173	Buenavent.ª Guilarte	Escobados de Abajo.	4	1	>

174	D. Anastasio Gomez.	Gayangos.	4	1	>
175	Daniel Santa Maria.	Madrigalejo.	4	1	>
176	Rafael Aguazas.	Villacian de Losa.	4	1	>
177	Tomás Martinez.	Cilleruelo de Bricia.	4	1	>
178	Tomás Pardo.	Páramo.	4	1	>
179	Casimiro Bueno.	Quintanilla la Presa	4	1	>
180	Gaspar Temiño.	Sáseta.	4	1	>
181	Isidoro Gallego.	Cidad de Ebro.	4	1	>
182	Andrés Alvaro.	Ogueta.	4	1	>
183	Mateo Martinez.	Almiñé.	4	1	>
184	Juan Peraita.	S. Andrés Montearados	4	1	>
185	Victoriano Ruiz.	Barcina del Barco.	4	1	>
186	Calixto Hortiguéla.	Melgosa Villadiego.	4	1	>
187	Leon Garcia.	Valdezate.	4	1	>
188	Alejandro Sanchez.	Castrecias.	4	1	>
189	Antonio Cuadrado.	Mozares.	3	11	>
190	Dámaso Quintana.	Turrientes.	3	11	>
191	Rafael Armiño.	Arroyo Valdivielso.	3	11	>
192	Damian Diez.	Villamart. Villadiego	3	9	>
193	Sebastian Martinez.	Escobados de Arriba	3	8	>
194	Emeterio Villahoz.	Barruelo Villadiego.	3	6	>
195	Máximo Pozas.	Lences.	3	6	>
196	Roman Fernandez.	Rabé de las Calzadas	3	3	>
197	Cayetano Ortiz.	Villambistia.	2	8	>
198	Rogelio Francés.	Pampliega.	2	2	>
199	Eulogio Perez.	Fuentecen.	2	2	>

Cuyo escalafon definitivo, en virtud de lo propuesto por la Comisión del personal y de lo acordado por esta Junta provincial en sesion celebrada el dia 17 del corriente mes, se inserta en este Boletin para los efectos prevenidos en el art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones legales vigentes.

Burgos 20 de Diciembre de 1900. —El Gobernador, Presidente, Valentin Gomez.—El Secretario, Marcelino Bonifaz.

Advertencia.— Los méritos contraídos y servicios en propiedad prestados por todos los Maestros que figuran en este escalafon se hallan computados, teniendo en cuenta la fecha de la expedición del título profesional y hasta el dia 30 de Septiembre de 1899 en que empezaron á hacerse los trabajos de esta clasificación definitiva.

Extracto de las hojas de servicios de los Maestros agraciados por antigüedad con las plazas vacantes en la primera clase del escalafon.

Número 17. — D. Martin Vecino Infante.— Tiene título de Maestro de 1.ª enseñanza elemental expedido el 28 de Mayo de 1863. Acredita 35 años y 3 meses de servicios en propiedad. Figura con el núm. 5 de la segunda clase del escalafon anterior.

Extracto de las hojas de servicios de los Maestros agraciados por antigüedad con las plazas vacantes en la segunda clase del escalafon.

Número 21. — D. Nicanor Rufo Pascual. — Tiene título elemental expedido el 20 de Noviembre de 1865. Acredita 31 años y 6 meses de servicios en propiedad. Figura con el núm. 5 de la tercera clase en el escalafon anterior.

Número 23. — D. Julian Aragon. — Tiene título elemental expedido el 13 de Octubre de 1866. Acredita 30 años y once meses de servicios en propiedad. Figura con el núm. 7 de la tercera clase en el escalafon anterior.

Número 25.—D. Eduardo Miguel

y Jimenez. — Tiene título superior expedido el 11 de Noviembre de 1871, y que canjeó por el elemental que obtuvo el 7 de Diciembre de 1868. Acredita 30 años de servicios en propiedad. Figura en el escalafon anterior con el núm. 9 de la tercera clase.

Número 27. — D. Nicolás Peña Bernal. — Tiene título elemental expedido el 4 de Enero de 1868. Acredita 29 años y 11 meses de servicios en propiedad. Figura con el núm. 11 de la tercera clase del escalafon anterior.

Extracto de las hojas de servicios de los Maestros agraciados por antigüedad con las plazas vacantes en la tercera clase del escalafon.

Número 81. — D. Felipe Fuente Castilla.— Tiene título superior expedido el 14 de Septiembre de 1878. Acredita 20 años y 10 meses de servicios en propiedad

Número 83.— D. Facundo Bombeni y Ramos. — Tiene título elemental expedido el 30 de Octubre de 1877. Acredita 20 años y 10 meses de servicios en propiedad.

Número 85. — D. José Vallejo Martinez. — Tiene título elemental expedido el 12 de Septiembre de 1878. Acredita 20 años y 10 meses de servicios en propiedad.

Número 87.—D. Severiano Villanueva y Jaso. — Tiene título elemental expedido el 21 de Diciembre de 1876. Acredita 20 años y 9 meses de servicios en propiedad.

Número 89. — D. Angel Marina Garcia. — Tiene título elemental expedido el 30 de Noviembre de 1877. Acredita 20 años y 4 meses de servicios en propiedad, y que entre los aspirantes presentados dentro del plazo de la convocatoria es el que acredita mayor antigüedad.

Extracto de las hojas de servicios de los Maestros agraciados con las plazas de mérito, vacantes en la tercera clase del escalafon.

Número 80.—D. Agustin Ramon Marrodan.— Tiene título de Maestro

superior, que le fué expedido en 30 de Noviembre de 1892 y canjeado por el elemental que obtuvo en 19 de Julio de 1886, acreditando 12 años, 8 meses y 15 días de servicios en propiedad. Ha recibido cinco votos de gracias por la Junta local y uno de la provincial. Es autor de una Aritmética aprobada de texto por Real orden de 22 de Mayo de 1886. Tiene cuatro oposiciones aprobadas.

Número 82.—D. Tomás Cuesta Torres.—Tiene título de Maestro de 1.ª enseñanza elemental expedido el 7 de Diciembre de 1888, acreditando 10 años, 9 meses y 23 días de servicios en propiedad. Ha regentado gratuitamente escuela nocturna de adultos durante un invierno. Posee una comunicación laudatoria de la Junta provincial y dieciséis laudatorias de Ayuntamientos y Juntas locales, dándole las gracias por los buenos resultados en la enseñanza. Se halla comprendido en el caso 5.º art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Número 84.—D. Sisebuto Porras Acero.—Tiene título de Maestro elemental expedido el 13 de Agosto de 1887, acreditando 12 años, un mes y 17 días de servicios en propiedad. Ha regentado escuela nocturna y gratuita de adultos durante un año y ayudado en las operaciones del Censo de población. Posee diez comunicaciones laudatorias de las Juntas locales que se le han dado de rigido, dándole gracias por los buenos resultados en la enseñanza. Doce certificaciones de actas de exámenes. Se halla comprendido en el caso 5.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Número 86.—D. Ignacio Jerez Martínez.—Tiene título de Maestro de 1.ª enseñanza elemental expedido en 25 de Enero de 1881, obteniendo con posterioridad el de superior. Acredita 18 años y 1 mes de servicios en propiedad. Ha regentado durante dos inviernos escuela nocturna y gratuita de adultos y ayudado en las operaciones del Censo de población. Posee ocho comunicaciones con otros tantos votos de gracias recibidos de las Juntas locales por los buenos resultados obtenidos en la enseñanza, y el Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres le aumentó en 50 pesetas las retribuciones teniendo en consideración sus buenos servicios.

Número 88.—D. Lorenzo García Lombrana.—Tiene título de Maestro de 1.ª enseñanza elemental expedido en 22 de Noviembre de 1884. Acredita 14 años, 6 meses y 11 días de servicios en propiedad. Ha regentado durante tres años escuelas nocturnas y dominicales gratuitas de adultos. De los Ayuntamientos ha recibido tres premios, consistentes los dos primeros en gratificaciones sobre su sueldo, y el tercero en una medalla de plata por sus sobresalientes resultados en la ense-

ñanza. Posee dos certificaciones de visita ordinaria de Inspección, en que se hace constar el buen régimen de su escuela, dos comunicaciones de la Junta provincial y cuatro de la local, dándole votos de gracias.

Número 90.—D. Pio de las Heras Sanchez.—Tiene título de Maestro de 1.ª enseñanza superior expedido en 5 de Agosto de 1885. Acredita 12 años, 4 meses y 20 días de servicios en propiedad. Ha regentado escuela nocturna y gratuita de adultos durante ocho años con notable aprovechamiento de sus alumnos. Posee siete comunicaciones laudatorias recibidas de las Juntas locales por los buenos resultados obtenidos en los exámenes celebrados en la escuela de su cargo.

Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Art 6.º Las expresadas Juntas harán insertar en el Boletín oficial de su provincia, dentro de los 15 días siguientes á la fecha de este decreto, el anuncio correspondiente para la presentación en el plazo de un mes de las solicitudes documentadas de los que se crean con derecho al aumento de sueldo de alguna de las tres clases que la ley señala.

Quedarán resueltas todas estas solicitudes y publicado en el Boletín oficial el escalafón provisional en el plazo de otro mes.

Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas en el término de quince días; y resueltas que sean en el término de ocho estas reclamaciones, se publicará el escalafón definitivo, que empezará á regir desde luego.

Los que no se conformen con esta segunda resolución de la Junta podrán acudir en alzada á la Dirección general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.—En contestación á la consulta elevada por V. S. con fecha 18 del mes próximo pasado, referente á la provision de varias plazas en los escalafones de Maestros, esta Dirección general ha resuelto manifestar á esa Junta lo siguiente: 1.º Que la Real orden de 4 de Abril de 1882 es la vigente en cuanto á escalafones. 2.º Que según se halla determinado en la Real orden de 20 de Marzo último, deben proveerse todas las vacantes que ocurran hasta el momento de la provision. Y 3.º Que los servicios deben computarse también hasta esa misma fecha.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1885.—El Director general, Aureliano Fernandez Guerra.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Vista la consulta de V. S. referente á la formación de escalafón de Maestros, esta Dirección general ha resuelto contestar: 1.º Que para poderse apreciar como mérito para los escalafones ciertas gracias y condecoraciones, tienen estas que haberlo sido á propuesta de las respectivas Juntas y con informe del Consejo de Instrucción pública. Y 2.º Que no son computables los años de servicios prestados en escuelas sin el título profesional correspondiente.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1885.—El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, con fecha 15 de Octubre último, me comunica la orden siguiente:

«En vista del expediente incoado por virtud de la consulta elevada á este Centro por la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos acerca de la interpretación que debe darse á la regla 5.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882, esta Dirección general ha acordado resolver la expresada consulta en sentido de que la regla 5.ª de la Real orden expresada reconoce á los Maestros y Maestras que tengan derecho á ascender por antigüedad y mérito la facultad de optar por el concepto que les sea mas ventajoso.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 4 de Noviembre de 1896.—El Rector, Dr. Andrés de Laorden.—Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de Burgos.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision liquidadora del disuelto Regimiento Caballeria de Villaviciosa, del distrito de Cuba, afecto al de Lanceros de España.

Hallándose terminados todos los ajustes de las clases é individuos de tropa que pertenecieron á este disuelto Regimiento, y necesitando que estos soliciten por medio de instancia los alcances que les resulten con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo último (D. O. número 53), se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, pues sin este requisito no se les puede reclamar cantidad alguna para satisfacerles dichos alcances.

Burgos 5 de Enero de 1901.—El Coronel, José Arenas.

Alcaldia de Villasidro.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa han acordado

que los artículos de consumo de carnes, aceites, vinos, pescados, jabón, sal, alcoholes y aguaridentes, que se han de expender desde esta fecha al 31 de Diciembre de 1901, sean rematados á la venta libre en pública subasta en la casa Consistorial en los días 6 y 13 del corriente, á las ocho de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Villasidro 2 de Enero de 1901.—El Alcalde, Domingo Cuesta.

Hospital militar de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que el día 25 del actual, á las once de la mañana, se verificará en esta Intervención un concurso en el que se admitirán proposiciones para abastecer á dicho Establecimiento en la cantidad necesaria para su servicio de los artículos de aceite vegetal y mineral, alcohol de vino de 90 grados centesimales, arroz, azúcar de caña blanco, azúcar de caña terciado claro, azúcar de caña de pilon, azucarillos, bizcochos, carbon de cok, mineral y vegetal, carne de carnero y de vaca, chocolate, chuletas, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, leña, manteca, merluza, pasta para sopa, patatas, pichones, pollos, queso, tornera, tocino, velas de esperma, vino blanco generoso, vino común y de Jerez, durante el mes de Febrero próximo, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto diariamente en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 7 de Enero de 1901.—Federico Laguna.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Subasta.

El domingo 13 del actual, á las once, se subastará en la Notaría de D. Teófilo Santos y Santos, Plaza de Prim, 24, una casa, sita en el pueblo de Villanueva Río-Ubierna, bajo el precio y condiciones de que enterarán en la referida Notaría.

3—3

Compra de palomas.

En el Almacén de paja de maíz de Andrés Viñas, calle de San Lorenzo, núm. 5, se compran palomas llamadas *bravías*. En dicho Almacén se vende hoja de maíz á precios sin competencia. 1—12

Cueros de buey

Se compran en el Almacén de curtidos de Dorronsoro é hijos, pagándose á los precios mas altos del día.—Paloma, 29, Burgos. 5—8

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.